

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Vías pecuarias

CIRCULAR

Aprobado el deslinde, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria denominada "Cordel de la Peña del Santo", tramo segundo, sita en el término municipal de Sieteiglesias, por orden de la Dirección General de Ganadería de 4 de abril de 1968, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 11 de abril del mismo año, y declaradas sobrantes las parcelas números 1 y 2 de la mencionada vía pecuaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público para general conocimiento que a partir del día 1 de julio del año en curso, estará expuesto al público el expediente de enajenación en el Ayuntamiento de Sieteiglesias.

Se concede un plazo de quince días, a partir de la fecha indicada, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Vías Pecuarias los interesados que se crean con derecho a ello puedan solicitar la adjudicación de las mencionadas parcelas mediante instancia que se presentará en el Ayuntamiento.

Madrid, 4 de junio de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.563)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 12 de junio de 1968, aprobar los pliegos de condiciones de concurso para contratar las obras de pavimentación de la calle Felipe IV, entre la plaza de Cánovas del Castillo y la calle de Moreto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de junio de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—74.125)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 12 de junio de 1968, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de las calles de Francisco Santos, Tomás López, Luis Villa y pasaje de Montesa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de junio de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—74.126)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 12 de junio de 1968, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Sebastián Elcano.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de junio de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—74.127)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso de suministro e instalación de señales reguladoras del tráfico en diversas zonas de la capital.

Tipo: 6.538.180,65 pesetas.

Plazos: Los de ejecución oscilan entre cuarenta y cinco y siete días, según las calles del proyecto.

El de garantía asciende a tres años.

Pagos: Por certificaciones de obras realizadas, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 100.000 pesetas.

Garantía definitiva: 200.000 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de instalación de señales luminosas reguladoras del tráfico en diversos puntos de esta capital, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, que significa una baja del por 100 sobre los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 14 de junio de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—74.128)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

Para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 67 de la vigente Reglamentación de Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas sobre jornada reducida, y de conformidad con las normas contenidas en la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 7 de junio de 1961 ("Boletín Oficial" de 14 de junio de 1961) e instrucciones cursadas al efecto por dicho Centro Directivo, esta Delegación ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1. PERSONAL SUBALTERNO.

1.1. Por su íntima relación con el personal obrero, no disfrutará la jornada in-

tensiva el personal de los grupos siguientes: Listeros, chóferes, pesadores o basculeros, guardas jurados, vigilantes, porteros y enfermeros, como asimismo los listeros, considerados oficialmente administrativos.

1.2. Deberá gozar de la jornada intensiva, en turnos organizados por las empresas, el personal de las categorías siguientes: Almaceneros, ordenanzas, botones, dependientes de economatos, aspirantes o dependientes, reproductores de planos y telefonistas.

2. PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Todo el personal comprendido en este grupo debe disfrutar de jornada reducida; si por necesidades apremiantes es necesario establecer algún turno, se limitará éste al personal estrictamente indispensable, sometiendo su organización la empresa a la previa aprobación de la Delegación de Trabajo.

3. PERSONAL TECNICO.

3.1. *Técnicos de taller.*—No disfrutará de la jornada reducida el personal de las siguientes categorías: Jefes de taller, maestros de taller, maestros segundos, contramaestres, encargados, capataces especialistas y capataces de peones ordinarios.

3.2. *Ayudantes de ingenieros.*—Deberán disfrutar de la expresada jornada, siempre que realicen sus funciones en las oficinas y no sea necesaria su presencia permanente en los talleres.

3.3. *Técnicos de oficinas y laboratorios.*—Todo el personal de cualquiera de las categorías que integran estos grupos disfrutará de la jornada reducida, con la salvedad prevista en cuanto a turnos para el personal administrativo.

3.4. *Personal de oficinas técnicas de organización del trabajo.*—De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 20 de septiembre del año 1957, su jornada será la misma del personal de talleres, no extendiéndoseles, en consecuencia, y salvo que así lo pactasen con la empresa, el régimen de jornada reducida del artículo 67 de la Reglamentación Nacional de Siderometalúrgica de 26 de julio de 1947.

3.5. *Personal docente.*—Todo el personal de esta categoría disfrutará la jornada reducida.

3.6. *Personal sanitario.*—Este personal no puede disfrutar de la expresada jornada.

4. INGENIEROS Y LICENCIADOS.

Todo el personal de este grupo debe disfrutar de la jornada reducida, siempre que realicen sus funciones en oficinas y su permanencia en los talleres no sea precisa de modo constante.

Estando supeditada, en definitiva, la posibilidad de conceder o no el disfrute de la jornada reducida a los trabajadores de determinadas categorías a la organización

que la empresa tenga adoptada y a otros factores que, con carácter general, no pueden preverse, si se suscitasen discrepancias entre los trabajadores y la empresa con motivo del acuerdo adoptado por aquélla, podrá interponerse la oportuna reclamación ante la Delegación Provincial de Trabajo, que resolverá en cada caso las cuestiones que se susciten, previo informe del Sindicato del Metal, pudiendo interponerse contra el acuerdo que dicho Organismo adopte recurso ante la Dirección General de Trabajo; advirtiéndose, en evitación de posibles confusiones que, de conformidad con lo dispuesto en el número 14 de la Resolución de 4 de diciembre de 1946 ("B. O." de 17 de diciembre de 1946), que no es facultad potestativa de las empresas la implantación de la expresada jornada reducida, sino obligatoria para las mismas, con las únicas excepciones que en orden a cada grupo de personal se determinan anteriormente.

La jornada reducida a que se hace referencia en las presentes normas, comprenderá desde el próximo día 24 de los corrientes hasta el 21 de septiembre, ambos inclusive.

Madrid, 14 de junio de 1968.—P. el Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—3.598)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el 14 de mayo de 1968, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de urbanización y reparcelación por el sistema de compensación, de la manzana A, zona comercial de la avenida del Generalísimo, de Madrid, y el proyecto de reparcelación parcial anticipada de parte de dicha manzana denominada "Fase Orense", presentado por la Asociación Mixta de Compensación, resulta:

1.º Mediante acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, de 13 de marzo de 1963, y Orden del Ministerio de la Vivienda, de 26 de diciembre del mismo, y previos los trámites oportunos, se estableció la puntuación correspondiente a los terrenos aportados por los propietarios afectados por el proyecto de compensación y reparcelación de la manzana A, zona comercial de la avenida del Generalísimo, a efectos de determinar los derechos de los interesados en la Asociación Mixta de Compensación y reparcelación a efectuar.

2.º La Asociación fué constituida con arreglo al Decreto de 20 de febrero de 1964, que determinó el régimen de urbanización de la zona, en Asamblea general de 15 de noviembre de 1964, previa aprobación de los Estatutos por Orden del Ministerio de la Vivienda de 16 de junio de 1966. Los Estatutos se adaptaron al Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966 por Orden de 23 de mayo de 1967. La Asociación se inscribió en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Dirección General de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda, con el número 2, el 13 de marzo de 1967.

3.º La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid aprobó, en sesión de 11 de julio de 1967, a instancia de la Asociación, la agrupación de terrenos aportados a la misma y reparcelación de la manzana y la relación de superficies y puntuación reconocidos a cada uno de los propietarios afectados, a efectos de la realización de reparcelación parcial anticipada y posible enajenación de terrenos. Formalizada la certificación prevenida en el artículo 82 en relación con el 209 de la ley del Suelo, se inscribió dicha agrupación en el Registro de la Propiedad.

4.º La Asociación Mixta de Compensación de la manzana A, zona comercial de la avenida del Generalísimo, presenta propuesta de reparcelación parcial anticipada de la zona del centro comercial denominada "Fase Orense", una vez que han

sido aprobados definitivamente el plan parcial de ordenación y el proyecto de urbanización por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid mediante acuerdos de 15 de julio de 1966 y 29 de noviembre de 1967, con el fin de facilitar la realización de la urbanización a cargo de dicha Asociación.

La propuesta presentada, que ha sido aprobada por la Asamblea general de la Asociación por unanimidad en sesiones de 15 de diciembre de 1967, 15 de enero y 29 de marzo de 1968, se compone de:

Memoria; estudio de aportaciones de los asociados cifrada en el 20 por 100 de los puntos-valor-suelo correspondientes a cada uno en la Asociación, excluida la Comisión del Area Metropolitana de Madrid debido a los fines específicos de su aportación; estudio de solares resultantes de la reparcelación, abarcando descripción física y urbanística y valoración en puntos;

ADJUDICACION DE SOLARES RESULTANTES DE LA REPARCELACION PARCIAL "FASE ORENSE" DE LA MANZANA A, ZONA COMERCIAL DE LA AVENIDA DEL GENERALISIMO, DE MADRID

Lotes	Superficie m ²	Valor en puntos	Adjudicatario	Puntuación
N-1	2.205,—	31.710,19 p. v. s.	Grupo L Grupo D/2 Grupo G Grupo B Grupo N Grupo M Grupo C-21-22 Grupo P	20.782,1385 918,9555 3.315,4264 3.051,5358 1.246,3448 732,5676 516,3101 1.146,9113
N-2-A	1.485,62	36.456,43 p. v. s.	Grupo H	31.710,19
N-2-B	1.349,38			36.456,43
N-3	2.835,—			35.722,60
N-4	2.835,—	35.722,60 p. v. s.	Inmobiliaria Mirador, Sociedad Anónima	35.722,60
N-5-A	1.120,—	13.464,498 p. v. s.	C. I. N. C. S. A.	35.722,60
N-5-B	1.715,—	21.322,362 p. v. s.	Beyre, S. A.	13.464,498
			Grupo L	3.175,7395
			Grupo D/2	140,4265
			Grupo G	506,6336
			Grupo B	466,3082
			Grupo N	190,4552
			Grupo M	111,9444
			Grupo C-21-22	78,8979
			Grupo R	919,2377814
			Grupo P	175,2607
			Grupo K	101,9182186
			Grupo E	23,692
			Grupo H	952,102
			Grupo LL	3.582,042
			Grupo Q	2.347,098
			Grupo C	3.905,282
			Grupo A-2	4.645,324
N-6-A	1.120,—	14.681,756 p. v. s.	D. Antonio Castro	21.322,362
N-6-B	1.085,—	18.142,774 p. v. s.	Vizcaíno	14.305,142
			D.ª Evelina Beytia Larrouy, D. José María Aguirre Gonzalo y D. Jesús Ridruejo y Ruiz Zorrilla	18.519,388
C-1	1.423,20	35.133,97 p. v. s.	C.E.N.C.O.M.A.S.A.	35.133,97
C-2	2.936,076	10.119,91 p. v. s.	Edificaciones Perón, Sociedad Anónima	5.060
			A. C. A., S. A.	5.059,91
O-3-A	686,—	9.589,64 p. v. s.	A. C. A., S. A.	10.119,91
O-3-B	588,—	9.591,— p. v. s.	Edificaciones Orense, S. A.	9.589,64
				9.591
Total superficie: 21.383,276 metros cuadrados.				
Total puntuación: 271.657,73 p. v. s.				
C/Orense: 10.674 metros cuadrados.				
Total: 32.057,276 metros cuadrados.				

Los reajustes entre los asociados se han efectuado por sustitución en la aportación a la reparcelación formalizada, en su caso, mediante transmisión de puntos-valor-suelo mediante títulos negociables formalizados con arreglo al artículo 8.º de los Estatutos de la Asociación. Por el mismo sistema se han efectuado las siguientes subrogaciones de derechos, cuya ratificación por la Comisión del Area se solicita: "Inmobiliaria Mirador, S. A.", don Antonio Castro Vizcaíno, don José María Aguirre Gonzalo, don Jesús Ridruejo y Ruiz Zorrilla, "Edificaciones Perón, S. A." y "Edificaciones Orense, S. A.", que se integran como asociados en la Asociación Mixta.

Los reajustes y transmisiones de puntos-suelo se justifican debidamente con la do-

plano; condiciones de reparcelación en cuanto a la edificación; propuesta de adjudicaciones a los asociados, y plazos de urbanización y edificación y régimen de aquélla.

Las adjudicaciones se han efectuado, en lo necesario, con arreglo al artículo 28-3 de los Estatutos, 81-3-d de la ley del Suelo y correspondientes del Reglamento de Reparcelaciones y Decreto de 20 de febrero de 1964, en régimen de comunidad; y mediante acuerdos entre los interesados, con arreglo al artículo 9.º del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966, se han efectuado los reajustes convenientes en las adjudicaciones con las subrogaciones que se indicarán. La propuesta de adjudicaciones, es en resumen, la que se indica a continuación, figurando el detalle junto con la demás documentación del proyecto en los anexos que se acompañan:

car, a partir de la terminación de la urbanización.

Régimen de la urbanización: Según se indica en la Memoria de la reparcelación, se efectúa ésta fundamentalmente para facilitar la urbanización de la "Fase Orense", constituida por la construcción de la avenida subterránea de la Vaguada, en sus dos niveles, accesos por el Sur (calle Agustín de Bethencourt), Oeste (plaza de la Basílica) y Norte (avenida General Perón); y planta pisable de la Fase. La urbanización se efectuará por la Asociación mediante aportación enajenación de terrenos u otras fórmulas adecuadas.

Solicitud de autorización para enajenar solares: La Asociación solicita de la Comisión del Area Metropolitana las siguientes autorizaciones:

1. Autorización para enajenar el solar M-1, situado entre calle Orense y avenida de Raimundo Fernández Villaverde, con la finalidad de financiar la urbanización si fuese necesario.

2. Autorización para utilizar la facultad dispositiva fiduciaria prevista en el artículo 19-e) de los Estatutos y 40-34-5 del Reglamento de Reparcelaciones, en relación con los solares adjudicados en la reparcelación en que por compleja titularidad se haga necesario. El importe de la enajenación se depositará en la Comisión del Area Metropolitana en lo necesario, cancelándose su importe a favor de los adjudicatarios a medida que acrediten documentalmente sus respectivos derechos, previo informe de la Asesoría Jurídica de la Comisión del Area.

Beneficios Ley 3 de diciembre de 1953: La adjudicación de solares resultantes de la reparcelación se efectúa libre de urbanización, ya que ésta será de cargo de la Asociación, efectuando las aportaciones necesarias los asociados con arreglo a sus derechos una vez descontada la puntuación absorbida por la reparcelación "Fase Orense".

En orden a la obtención de los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, aplicable a la zona en virtud del Decreto especial número 489 de 1964, de 20 de febrero, se cumple al efectuar la reparcelación la obligación de cesión gratuita de terrenos al cederse los ocupados por la nueva calle Orense; en cuanto a la urbanización de la calle Orense, que es parte de la urbanización general, ha sido efectuada por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid y su importe correspondiente a la Asociación, que se somete a la aprobación de la Comisión, será abonado por "A. Z. C. A." por cuenta de los asociados y adjudicatarios de la reparcelación. Se solicita la compensación de dicho importe con las aportaciones correspondientes a la Comisión del Area Metropolitana para la urbanización como miembro de la Asociación.

Se solicita asimismo se autorice a certificar, en relación con los solares resultantes de la reparcelación, el cumplimiento de las condiciones indicadas una vez compensado el importe de las obras de la calle Orense.

Formalización de la reparcelación: Se solicita que la Comisión autorice al Delegado del Gobierno Presidente a expedir las certificaciones correspondientes a cada lote adjudicado, previstas en el artículo 82 de la ley del Suelo y concordantes del Reglamento de 7 de abril de 1966, a medida que sea necesario.

Por lo expuesto y habiéndose cumplido lo prevenido en la ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966, Estatutos de la Asociación y disposiciones concordantes, se estima procedente la aprobación del proyecto de reparcelación presentado con las determinaciones que contiene y han sido expuestas.

La Comisión acuerda:

1.º Aprobar la reparcelación parcial anticipada de la "Fase Orense" de la manzana A, zona comercial de la avenida del Generalísimo, de Madrid, con arreglo a la propuesta presentada por la Asociación Mixta de Compensación de dicha manzana, aprobando las transmisiones y subrogaciones efectuadas.

2.º Aprobar las condiciones de reparcelación relativas a la edificación de la "Fase Orense".

3.º Aprobar los plazos propuestos para la urbanización y edificación de dicha Fase.

documentación oportuna y los derechos del resto de los asociados con el título de agrupación de fincas aportadas que se adjunta.

Condiciones de reparcelación: La propuesta correspondiente a las condiciones de reparcelación de la "Fase Orense", en cuanto a la edificación, se ajustan a las Ordenanzas del plan parcial de ordenación y a las de edificación del Ayuntamiento de Madrid, estableciendo las normas convenientes para la edificación de los lotes adjudicados.

Plazos de urbanización y edificación: La Asociación ha aprobado y solicita se determine por la Comisión del Area un plazo de tres años para terminar la urbanización prevista para la "Fase Orense", y un plazo de tres años para edifi-

4.º Autorizar las enajenaciones solicitadas a los fines que se indican y el procedimiento propuesto para ello.

5.º Aprobar las determinaciones propuestas respecto a la urbanización y autorizar la expedición de las certificaciones de cumplimiento de condiciones de la Ley de 3 de diciembre de 1953, en la forma propuesta.

6.º Autorizar al Delegado del Gobierno Presidente a expedir, a medida que sea necesario, las certificaciones correspondientes a los solares resultantes de la reparcelación con arreglo al artículo 82 de la ley del Suelo y concordantes del Reglamento de Reparcelaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que el transcrito acuerdo no es definitivo en vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días siguientes al de su notificación, previo examen, en su caso, del expediente en la Sección de reparcelaciones de este Organismo durante las mañanas de los días hábiles del plazo expresado.

Madrid, 25 de mayo de 1968.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—3.391) (I.—2.752)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

1.º Jefatura de Construcción EXPROPIACIONES Término municipal de Madrid

GRUPO XXXI-C

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 27 de junio de 1968, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Negociado de Expropiaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid el pago de la finca núm. XXXI-C-6, expropiada en término municipal de Madrid, con motivo de las obras de los accesos complementarios de la estación de Chamartín, de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, Grupo XXXI-C.

El propietario interesado o su representante, con poder suficiente, deberá presentarse en dicho local a la hora señalada a percibir la cantidad que le corresponda, presentando, a su vez, certificación del Registro de la Propiedad, en las que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 10 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.532) (I.—2.755)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Instituto Nacional de Colonización, con domicilio en Madrid, paseo del Generalísimo, núm. 2, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 20 litros por segundo de agua del río Jarama, en término municipal de Paracuellos del Jarama (Madrid), con destino a riego de chopera de finca denominada "Belvis del Jarama"; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Paracuellos del Jarama las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para

cuantos deseen examinarlos. (A. — 36-I-760.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de un pozo en la margen izquierda del río, de sección semicircular, de dos metros Ø interior, comunicado con el río mediante tubería de hormigón de 500 mm. Ø interior. Dicha tubería se ancla en el río, sobre un macizo de hormigón en masa de 1,50 x 2,50 y 2,90 m. de altura. Se dispondrá una compuerta, con el fin de evitar sedimentaciones en el pozo y tubería. Se proyecta la instalación de un grupo motobomba de 5 CV. de potencia para la extracción y elevación de las aguas. Las tuberías de aspiración e impulsión serán de acero, de 150 mm. Ø interior la de impulsión y de 200 mm. la de aspiración. La impulsión termina en una arqueta, en la que se construirá un módulo aforador para limitar el caudal solicitado a derivar por un vertedero de orificio circular. El exceso de las aguas que pudiera derivarse será devuelto al río a través de un desagüe construido en tierra.

Todas las obras se ejecutarán en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 3 de junio de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—3.531) (O.—74.117)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 54.629 de entrada y 291.400 de registro, correspondiente 24 marzo 1964, en metálico-provisional, para subastas propiedad "Investigaciones de la Construcción", garantía concurso estructura dos puentes sobre río Noguera Ribagorzana, en Vilaller y Pont de Suer (Lérida), por 5.000 pesetas. (10.624/68.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 12 de junio de 1968.—El Administrador, P. S. (Firmado).

(G. C.—3.552)

ORGANIZACION SINDICAL

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de material de oficina, con destino a su Almacén principal.

El pliego de condiciones que ha de regir este concurso podrá recogerse en la Oficina Mayor de la D. N. S., paseo del Prado números 18 y 20, planta primera, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 10 de julio de 1968, a las trece horas.

Madrid, 14 de junio de 1968.—El Oficial Mayor (Firmado).

(G. C.—3.564) (O.—74.121)

AYUNTAMIENTOS

CUBAS

Se encuentran expuestos al público, por espacio de quince días hábiles, para que durante dicho plazo y los ocho días hábiles siguientes puedan formularse reclamaciones, los documentos siguientes:

Cuenta general de Presupuesto de los años 1965, 1966 y 1967.

Cuenta del Patrimonio de los años 1965, 1966 y 1967.

Cubas, a 11 de junio de 1968.—El Alcalde, A. Rodríguez.

(G. C.—3.566) (O.—74.123)

EL ATAZAR

Don Medardo Lozano Lozano, Alcalde-Presidente de El Atazar.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al

público en este Ayuntamiento la cuenta general de Presupuesto y la de Administración de Patrimonio, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

El Atazar, a 10 de junio de 1968.—El Presidente de la Corporación, Medardo Lozano Lozano.

(G. C.—3.565) (O.—74.122)

TORREJON DE LA CALZADA

Se encuentran expuestos al público por espacio de quince días hábiles, para que durante dicho plazo y los ocho días hábiles siguientes puedan formularse reclamaciones, los documentos siguientes:

Cuenta general del Presupuesto de años 1965, 1966 y 1967.

Cuenta del Patrimonio de los años 1965, 1966 y 1967.

Torrejón de la Calzada, a 12 de junio de 1968.—El Alcalde, Vicente Martín del Pozo.

(G. C.—3.567) (O.—74.124)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número 1, a instancia de Severiano Sánchez Gómez, en reclamación de ejecución de conciliación sindical, contra doña Manuela Gómez Sánchez, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y con rebaja, por ser segunda subasta, del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio de la demandada y ejecutada doña Manuela Gómez Sánchez, calle de Toledo, número 60, tercero derecha, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle General Martínez Campos, número 27, piso bajo, el día 11 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Pluma número 22, portátil, 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo 40, sin número visible, 7.000 pesetas.

Una máquina automática resti-suma, marca "Hispano Olivetti", sin número visible, 8.000 pesetas.

Total: 21.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 4 de junio de 1968. El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.475)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado número cuatro de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de Juan José Medrano Marín, contra la empresa "Sociedad General de Topografía, Estudios y Cartografía, S. A." (SOGETC), sobre salarios, desconociéndose el actual domicilio de la referida empresa, se cita al representante legal de la misma por medio del presente, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, número 27, el día 1 de julio próximo, a sus once quince horas, para celebrar los actos de conciliación y juicio en su caso, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta no justificada de asistencia de parte, parándole por tanto el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio

tiempo se hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a 30 de mayo de 1968.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.278)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

CEDULA DE CITACION Y CONFESION JUDICIAL

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número nueve, en reclamación de despido, a instancia de Francisco Jerez Martínez, contra Francisco Correa Salgado, cuyo paradero se ignora, se ha acordado citar a dicha empresa para que comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, el día tres del próximo mes de julio, a las nueve cuarenta y cinco de la mañana, para celebrar el acto de conciliación y seguidamente, caso de no haber avenencia, el de juicio en única convocatoria, debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, y al mismo tiempo se le cita a dicho demandado para confesión judicial, bajo los apercibimientos legales y de poder tenerle por confeso.

Y para que sirva de notificación y citación a Francisco Correa Salgado, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a 3 de junio de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.279)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

CEDULA DE CITACION Y CONFESION JUDICIAL

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número nueve, en reclamación de accidente, a instancia de Antonio García Gallego, contra empresa "Cebraz" o "Fegran, S. L.", cuyo paradero se ignora, se ha acordado citar a dicha empresa para que comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, el día 26 de los corrientes, a las nueve treinta de la mañana, para celebrar el acto de conciliación, y seguidamente, caso de no haber avenencia, el de juicio en única convocatoria, debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, y al mismo tiempo se cite al representante legal de "Cebraz" o "Fegran, Sociedad Limitada", para confesión judicial, bajo los apercibimientos legales y de poder tenerle por confeso.

Y para que sirva de notificación y citación a "Cebraz" o "Fegran, S. L.", que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a 6 de junio de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.369)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don José María Cabrera Claver, Magistrado de Trabajo de la número nueve de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos núm. 361/67, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Fernando Vilalbilla Pérez, contra la empresa Carlos Segovia Campello, domiciliada en avenida de las Animas, número 147, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, ha acordado sacar a pública y tercera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que se encuentran depositados en el domicilio de dicha empresa, siguientes:

Una máquina de rebajar, de la casa "Davor", 12.500 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", sin número visible, en color negro, de 80 espacios, número 40: 2.000 pesetas.

Total: 14.500 pesetas.

Dicha subasta, que tendrá lugar ante la Sala de audiencias de esta Magistratura número nueve, el día 5 del próximo mes de julio, a las nueve treinta de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, si bien sólo se admitirán en firme las posturas que cubran los dos tercios del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y que los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del expresado tipo de tasación, en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de junio de 1968. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, José María Cabrera Claver.

(C.—30.498)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don José María Cabrera Claver, Magistrado del Trabajo de la número 9 de Madrid.

Hago saber:

Que en los autos números 1.890 al 1.894/67, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Mariano de Dios Colones y cuatro más, contra José Menéndez Zapata, propietario de la empresa "Gráficas Xana", domiciliado en Andrés Mellado, número 27, 4.º, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a artes gráficas, sito en esta capital, calle de Belmonte de Tajo, número 4, local derecho de dicha finca.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de audiencias de esta Magistratura el día tres del próximo mes de julio, a las nueve cuarenta y cinco de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los bienes están valorados en 120.000 pesetas.

Cuarta.—Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el término de treinta días para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo; y

Quinta.—Que el adjudicatario contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de junio de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.469)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don José María Cabrera Claver, Magistrado del Trabajo de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 80, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Agapito Claudio Ruano,

en nombre de su hija Teresa Claudio Foronda, contra la empresa "Viromart", de la que es propietario Victoriano Rodríguez Martínez, domiciliado en Augusto Figueroa, número 17, 4.º, despachos 4 y 5, en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que se encuentran depositados en el domicilio de dicha empresa, siguientes:

Una mesita metálica para máquina de escribir, 750 pesetas.

Una mesa metálica con un cajón, para mecanógrafa, 1.500 pesetas.

Una mesa de madera y armazón metálico, con tres cajones pequeños en el lateral derecho, 2.500 pesetas.

Seis sillas metálicas, con asiento y respaldo en skay, 2.400 pesetas.

Un sillón giratorio, en skay, 1.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", de 90 espacios, número 1048081, 4.000 pesetas.

Una máquina de escribir, portátil, marca "Amaya", sin número visible, pesetas 2.000.

Total: 14.150 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de audiencias de esta Magistratura el día 5 de julio próximo, a las nueve treinta de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con el 25 por 100 de descuento por ser segunda subasta, y que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de junio de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.468)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Doña María del Pilar Heredero Gallego, Secretario de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la pieza separada de incidente de suspensión, dimanante del recurso número trescientos veintitrés del año mil novecientos sesenta y siete, se dictó por esta Sala el siguiente

Auto

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo. — Ilustrísimo señor Presidente: Don Andrés de León y Pizado. — Ilustrísimos señores Magistrados: Don Nicolás Gómez de Enterría.—Don Luis Rodríguez Comendador.—Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — Queden unidos los anteriores documentos y escrito a la pieza de su razón; y... Resultando: Que por el Procurador don José de Murga y Rodríguez, en nombre y representación del excelentísimo señor don José María de Oriol y Urquijo, solicitó por medio de un otrosí, de su escrito de contestación a la demanda, que previos los trámites correspondientes se dictara resolución, en la que se declararan concurrían causas suficientes para anular la suspensión del acto recurrido, acordada por auto de esta Sala de fecha nueve de octubre último por las razones que exponía, ofreciendo prestar la caución que la Sala estimara prudente para reparar los perjuicios que la actora pudiera probar en su día, como determinados por la ejecución del acto.— Resultando: Que unido testimonio literal del referido otrosí a la pieza de su razón, se confirió traslado a las otras partes litigantes, presentándose únicamente escrito por el Procurador señor Sorribes Torrá, en representación de doña Rosaura Laclaustra Valdés, estimando que no procede alzar la suspensión acordada del acto recurrido por no haber sido impugnado el mismo en tiempo y no concurrir causas suficientes para anular tal suspensión, por los motivos que exponía.—Considerando: Que la suspensión acordada por resolución firme puede ser levantada no sólo al final del recurso,

sino por cualquier otra causa, que la Ley no especifica, por lo que nada se opone a conceder entidad suficiente para fundamentar el levantamiento de la suspensión, a la fuerza mayor, a la grave perturbación de los intereses públicos, a la expropiación forzosa de los bienes o derechos preventivamente protegidos al suspender la ejecución, a la cesación de los perjuicios invocados por el recurrente o a la pérdida del carácter de irreparable o de difícil reparación en dichos perjuicios.—Considerando: Que con posterioridad a la firmeza del auto de nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ha llegado a conocimiento de esta Sala que doña Rosaura Laclaustra Valdés no ocupa, de hecho, la vivienda de la casa número veinte de la calle de Aya-la, de esta capital, y tal falta de ocupación hace que los perjuicios tenidos en su día en cuenta, para acceder a la suspensión del acto administrativo objeto del recurso, se hayan convertido en perfectamente reparables, con lo que, asegurada la posible reparación ulterior, como se ofrece, no debe mantenerse por más tiempo una medida tan excepcional como es la privación de ejecutividad a un acto administrativo. — Se levanta la suspensión acordada en la presente pieza separada mediante auto firme de nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete. Cancélese la caución de veinticinco mil pesetas, constituida por doña Rosaura Laclaustra Valdés, tan pronto como se preste otra, en dinero, valores o aval bancario por don José María de Oriol y Urquijo, por cantidad de cien mil pesetas, para hacer frente a la reparación de los posibles perjuicios que se deriven para aquella señora, en el caso de obtener en el recurso contencioso-administrativo del que esta pieza se deriva, una sentencia favorable. Y póngase a su tiempo este auto en conocimiento del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid.—Así lo acordaron los ilustrísimos señores de la Sala y firman los anotados al margen, de lo que certifico.—A. de León. — Nicolás Gómez de Enterría. — Luis Rodríguez. (Rubricados).—Ante mí: María del Pilar Heredero. (Rubricado.)

El auto inserto concuerda con su original, a que me remito.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid, expido y firmo el presente en Madrid, a once de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—3.537)

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel del Valle Lozano y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 125 de 1968, contra acuerdo del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, sobre demolición del cerramiento que impide el acceso por la calle que discurre entre las parcelas de los recurrentes en el "Cerro de los Santos" y otras obras.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 24 de mayo de 1968.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. — El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—3.157)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Nicolás Hernández Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 127 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre denegación de licencia de obras para construir nueva planta en finca núm. 10 de la calle de las Carolinas, de dicha capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 24 de mayo de 1968.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. — El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—3.158)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Sánchez-Barbudo Salvador se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 131 de 1968, contra acuerdo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, sobre paralización de obras de vallado y solicitud de licencia de tira de cuerdas y trazado de rasante en el solar del camino del Monte.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 24 de mayo de 1968.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. — El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—3.159)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Cartonera de Castilla, S. L.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 128 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid —Junta Municipal del distrito de Vallecas—, por el que se ordene se procediera a reducir la superficie de la industria a 100 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 24 de mayo de 1968.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. — El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—3.160)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Carmen Díaz Romeral y Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 130 de 1968, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, relativo a reparación de zona a que afecta el Plan Parcial, que comprende solares de la propiedad de la actora, sitos en la calle de Pradillo y Navalafuente, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 24 de mayo de 1968.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. — El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—3.161)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Félix Poza Polo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 104 de 1968, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre nombramiento de Jefe de Negociado a don Ignacio Mula García.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 27 de mayo de 1968.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. — El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—3.213)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por la Comunidad de Propietarios de la casa núm. 77, triplicado, de la calle de Alonso Cano, de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 126 de 1968, contra acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Abastos y Mercados, relativo a instalación de una galería de alimentación en la planta baja de las fincas números 77, 77 duplicado y triplicado, de la calle de Alonso Cano, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 24 de mayo de 1968.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. — El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—3.214)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Federico Navarro Rodríguez se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo, bajo el número 113 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre abotamiento de gratificación por mayor responsabilidad de la diferencia entre los emolumentos de operario y los correspondientes a la plaza de Encargado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 27 de mayo de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—3.215)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Gabino Gil Cruz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 103 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sancionando al recurrente, como Policía municipal, con multa por una falta grave.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 27 de mayo de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—3.216)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Red de Publicidad Exterior, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 133 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre instalación de carteleros publicitarios en la avenida de los Reyes Católicos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 31 de mayo de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—3.349)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 118 de 1968, contra acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en relación a aprobación de liquidación de supuestas responsabilidades, por parte de la entidad actora, como consecuencia de haber quedado sin efecto adjudicación definitiva subasta de la Antigua Casa de Maternidad de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 31 de mayo de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—3.350)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Red de Publicidad Exterior" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 78 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, relativo a instalación de vallas publicitarias en la calle de Martínez Izquierdo, con vuelta a Francisco Altamira, núm. 37.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 31 de mayo de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—3.351)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Alfredo Piñero Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 132 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por el que no fué aceptado el recurrente en el reconocimiento médico para tomar parte en convocatoria para vigilantes de evacuatorios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 31 de mayo de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—3.352)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trescientos sesenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra Carlos Sanz de Miera de la Cuesta, sobre reclamación de pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Carlos Sanz de Miera de la Cuesta, en la calle de Hilarión Eslava, número cincuenta y dos, y que son los siguientes:

Un tractor, marca "Hanomag", tipo K 10, bastidor número 404.406, motor número 65.745. Inscrito en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Madrid en el tomo 21 de hipotecas, folio 40, número 3.177, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas treinta y un mil quinientas pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles en la escritura de constitución de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda.

(A.—51.408)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la Compañía Quimindustria, S. A., contra don Juan Bilbao Laca, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y en dos lotes por separado, los siguientes dos locales sitos en Ondárroa (Vizcaya), calle del Comandante Velarde:

1.—Local de la planta baja, a la derecha, entrando del portal, de cuarenta y dos metros y noventa y cinco decímetros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con escaleras que suben al camino de Santa Clara; al Sur, con el portal y escaleras; al Este, con terreno de la parte delantera de la casa, y al Oeste, con faja de terreno de Juan Bilbao. Carece de anejos y le corresponde una participación de cinco enteros y treinta y cinco centésimas por ciento en los elementos, pertenencias y servicios comunes.

2.—Local de la planta baja, a la izquierda, entrando del portal, de cuarenta y siete metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados de superficie, que

linda: al Norte, con el portal y escaleras; al Sur, con casa de Juan Bilbao; al Este, con terreno de la parte delantera de la casa, y al Oeste, con faja de terreno de Juan Bilbao. Carece de anejos y le corresponde una participación de cinco enteros y noventa centésimas por ciento en los elementos, pertenencias y servicios comunes.

Inscritos en el Registro de la Propiedad de Marquina Jemein a los folios setenta y uno y setenta y tres del tomo doscientos sesenta y cinco, libro treinta y ocho de Ondárroa, fincas números mil novecientos setenta y siete y mil novecientos setenta y ocho.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de julio próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades de ciento veintiocho mil ochocientos cincuenta pesetas y de ciento cuarenta y tres mil doscientas veinte pesetas, en que, respectivamente, han sido tasados los dos locales.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las señaladas para el lote que intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría, así como los títulos de propiedad, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, seis de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.581)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don José Roger Martein, contra don Luis Jiménez Aguiar, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, un automóvil, marca "Plymouth", matrícula de Madrid número 264.021, embargado al demandado, en cuyo poder se encuentra y el cual tiene su domicilio en el bloque cuatrocientos ochenta de San Cristóbal de los Angeles.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de julio próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de dieciocho mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente el referido vehículo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.

(A.—51.668)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de instrucción número cinco de Madrid.

Por el presente edicto hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento a carta-orden de la Sección Sexta de esta Audiencia Provincial, dimanante del sumario número cuatrocientos treinta y seis de mil novecientos sesenta y tres, seguido por hurto contra Miguel Rubio Medina, y en la cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta en quiebra, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los efectos que fueron intervenidos al procesado y que a continuación se describen:

Un aparato de radio, de transistores, con funda de cuero, color marrón, marca "Sony", con reloj incorporado; una sortija de oro con un aguamarina; una sortija de oro con dibujo de filigrana; una sortija de metal con inicial "CI"; una sortija de metal con piedra roja; una sortija de metal con un plástico; una sortija de metal con piedra roja; un reloj marca "Dogma", con pulsera de metal dorado de las llamadas armis; un reloj marca "Leva", con armis de metal extensible dorado; cuatro pasadores o sujetadores de corbata, dorados; dos pares de gemelos, también dorados; una boquilla y accesorios para carga de cachimba; tres insignias de solapa.

Una esclava de oro; un estuche de Garey con un par de pendientes, al parecer, de oro con brillantes y perlas; un cinturón de cuero, sin estrenar; una cartera de piel de estilo moruno; un par de pendientes de bisutería; cinco bolígrafos; tres plumas estilográficas, sin marca; un crucifijo dorado; un crucifijo plateado; una cadena dorada; una cadena plateada; un plumier de madera; una máquina de afeitar, eléctrica, marca "Philips Save", en su caja de cartón de la misma marca; una camisa blanca; un par de calcetines y un sueters.

Para el remate de dichos bienes se ha señalado las doce y treinta horas del día once de julio próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Los efectos anteriormente descritos fueron tasados en la suma total de cuatro mil seiscientos noventa y cinco pesetas, y se sacan a su venta en pública subasta en quiebra y por tercera vez, formando un solo lote y sin sujeción a tipo.

Segunda

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera

Los efectos reseñados se encuentran depositados en este Juzgado, en poder del Secretario que refrenda.

Cuarta

Se hace constar, a los efectos oportunos, que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.405)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Francisco-Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de instrucción número cinco de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento a carta-orden de la Sección Sexta de esta Audiencia Provincial y pieza separada de responsabilidades pecuniarias que a la misma se acompaña, dimanante del sumario cuatrocientos ocho de mil novecientos sesenta y tres, seguido por infracción a la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, contra Juan García Almonacid, en la cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y tér-

mino de ocho días, los bienes muebles que le fueron embargados al procesado referido y que a continuación se describen:

Un velomotor, marca "Himson", cuyas demás características se ignoran, tasado por perito en la suma de cuatro mil pesetas.

Para el remate de dichos bienes se ha señalado las doce horas y treinta minutos del día once de julio próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

El vehículo reseñado anteriormente se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera

Los bienes anteriormente reseñados se encuentran depositados en el Procurador de los Tribunales de esta capital don Santos de Gandarillas Carmona.

Cuarta

Se hace constar que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.421)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número seis de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidades civiles pecuniarias del sumario trescientos veinticuatro de mil novecientos sesenta y siete, contra Benito Rosales López, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes efectos:

Tres gafas de sol, de caballero, y una linterna de bolsillo.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 10 de julio próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar: Que dichos efectos salen a subasta por primera vez en la cantidad de 160 pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que tales efectos se encuentran depositados en este Juzgado.

Dado en Madrid, a 7 de junio de 1968. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.495)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Fernando Pobllet Alvarado, en nombre de la entidad "Autofinanzas, S. A.", contra don Emilio Bocio Rubio, sobre pago de cantidad, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a dicho deudor.

Ocho tresillos, o sea, ocho sofás y dieciséis sillones, todos ellos tapizados en blanco.

Un despacho completo, metálico, o sea, mesa, una butaca giratoria y un mueble librería, una máquina de escribir, marca

"Olimpya", y una máquina calculadora, marca "Minerva".

Dichos bienes han sido tasados en cincuenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día cinco de julio próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del deudor, que reside en Madrid, calle Chantada, número catorce, barrio del Pilar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—51.634)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos número ochenta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por "Rasines y Celis, S. L.", representada por el Procurador señor Enriquez, contra don Francisco Díaz Recuero, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de una máquina copiadora pantógrafo, marca "Scolpitrice", con seis motores en la parte alta del cabezal y otro compresor y otro de aprieto hidráulico y uno grande rotativo, para la fabricación de esculturas, la cual ha sido embargada a dicho demandado, encontrándose depositada en su poder.

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, se ha señalado el día doce de julio próximo, a las once de su mañana, fijándose las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, en que la máquina ha sido tasada.

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa suma.

Para participar en la venta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo del tipo y sin ello no serán admitidos.

Y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y el deudor tiene su domicilio en la calle de Rafael Calvo, treinta y seis, de Madrid.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con antelación de ocho días hábiles al señalado, se expide el presente en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—51.631)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo, número trescientos noventa y siete de mil novecientos sesenta y siete, instados por el Procurador señor Casteleiro, en nombre de don Fernando Caballero Poveda, contra don Pedro Marchán Madrigán, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

Los derechos de traspaso del local de negocio que explota el demandado, como bar americano, titulado "Ducado Club", sito en Duque de Liria, número siete, de esta capital, tiene en su parte izquierda una barra y en la derecha en el frontal un espejo, con sus demás instalaciones y barra en otra habitación, tasados

pericialmente en ciento cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado la audiencia del día treinta y uno de julio próximo, y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que, habiéndose hecho saber la mejor postura al propietario del local, haya transcurrido el plazo que la Ley señala para el ejercicio del derecho de tanteo, y que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a uno de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.497)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción número catorce, en cumplimiento de carta-orden relativa a la ejecutoria de la causa que se siguió con el número quinientos veinticinco/sexenta y tres, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, en precio de cuatro mil pesetas, la motocicleta "Vespa" M-270.708, propiedad del penado Francisco Jara Pozo, que se encuentra depositada en poder de Jesús Antón Gómez, encargada de Auto Escuela "Hermez", en la calle Argüeso, cuarenta y ocho, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que la subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día doce de julio, a las once horas.

Segunda

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de cuatro mil pesetas.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de la suma antes indicada, la cual se destinará como parte de pago del precio del remate, en cuanto al mejor postor, devolviéndose dicha suma a los restantes licitadores; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, primero de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.463)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número veinte del año mil novecientos sesenta y ocho, que sigue don Severiano Gil Gil, dueño de "Comercial Nápoles", contra el dueño de "Autocares Mora", en reclamación de veinticuatro mil pesetas, importe de dos letras; trescientas setenta y cuatro pesetas de gastos de protesto, intereses legales y cotas calculadas en quince mil pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un camión, marca "Pegaso, matrícula de Madrid número 360.092: noventa mil pesetas.

Otro camión, marca "Thanes-Trade", matrícula de Madrid, número 243.687: setenta mil pesetas.

Otro camión, marca "Leyland", matrícula de Madrid número 117.897: cincuenta mil pesetas.

Total: doscientas diez mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veinte de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de doscientas diez mil pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta antes de la hora señalada deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

Los camiones se encuentran depositados en poder de don José Mora España, dueño de "Autocares Mora", calle de Juan Duque, número cuarenta, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.669)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción del número dieciséis de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido con el número trescientos setenta y nueve de mil novecientos cincuenta y ocho, por robo y hurto, contra el procesado Miguel Ces García, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los efectos embargados al referido procesado, y que son los siguientes:

Una nevera eléctrica, marca "Edelweiss"; una lámpara de pie, de bronce; una guitarra eléctrica; una máquina de escribir, portátil, marca "Hispano Olivetti"; un par de gemelos de bisutería; un par de gemelos de oro; una tabaquera de marquetería; un cenicero de madera, con un caracol; un águila de barro; un cenicero de madera con perro de metal; una maleta; una tabaquera de piel, con música; un sombrero tiroles, verde; una cámara fotográfica, "Ideal", con estuche de cuero; nueve corbatas.

Un pañuelo de cuello, de caballero; un abrecartas en forma de espada; dieciséis discos microsuros; varios estuches de películas; un colgante en forma de medalla; una carpeta de mesa de despacho; un bañador rojo; dos colgantes de cordón de corbata; un gemelo; seis trajes de caballero; dos pantalones; un reloj colgante, de señora, marca "Lanco", con alfiler en forma de lazo; una cigarrera metálica, cilíndrica, con caja de música; un cenicero cigarrera de madera, con molino de viento de adorno; una radio de transistores, "Telefunken"; un aparato de radio, portátil, "Emerson".

Una cigarrera eléctrica; un amplificador para la misma; un batín de seda, fondo verde; un cinturón de charol negro; un par de zapatos de charol, negros, caballero; un pantalón vaquero; un jersey de lana amarillo; dos camisas encarnadas, manga corta; una camisa azul, de caballero; un cinturón de caballero, piel de cocodrilo; una armónica "Hohner"; una blusa de señora, blanca, con encajes; un pantalón de caballero, blanco; una camisa blanca, de caballero; un traje de caballero, ojo de perdiz; un smoking azul, de caballero; un pantalón negro frontera; una falda azul con bordados blancos; una rebeca

de lana azul; cuatro lazos para cuello de pajarita; una estufa eléctrica, marca "Fuego"; todos los cuales fueron embargados al referido procesado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día nueve del próximo mes de julio, a las doce y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta y dos mil seiscientos once pesetas, en que fueron tasados pericialmente los referidos efectos, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los referidos efectos se encuentran depositados en este Juzgado, a excepción de la nevera eléctrica, marca "Edelweiss"; la estufa, también eléctrica, y la lámpara de bronce, que se encuentran en poder de doña Elena García Rodríguez, domiciliada en la calle de Alcalá, número ciento siete, de esta capital, si bien la nevera referida se encuentra en el pueblo de Cifuentes (Gudalajara), plaza Mayor, casa de los señores Cruces, donde también tiene su domicilio de verano dicha señora doña Elena García Rodríguez.

Cuarta

Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—30.382)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por la "Compañía Mercantil Pradera Hermanos, Sociedad Anónima", contra "Redcar, S. L.", en reclamación de cantidad, se anuncia la venta de nuevo en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, de los bienes embargados a dicha entidad deudora, consistentes:

Siete automóviles, marca "Gogomobil", nuevos, sin matricular, modelo T.350, de 4 HP de potencia fiscal y 350 cc. cc., con los siguientes números de motor y bastidor: motor núm. 13.230, chasis núm. 6004776, color blanco; motor número 14.366, chasis 62004981, color azul; motor núm. 15.757, chasis 62004761, color verde; motor número 15.709, chasis 62004558, color azul; motor núm. 15.758, chasis núm. 62003790, color blanco, y motor número 14.037, chasis número 62003541, color beige, respectivamente.

Tasados pericialmente en la cantidad de ciento veintiséis mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de los corrientes, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado de primera instancia número dieciocho y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a once de junio de mil

novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—51.667)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número dieciocho, don Miguel Alvarez Tejedor, en providencia de esta fecha dictada en la pieza separada de responsabilidad civil, de la causa seguida en este Juzgado con el número 441 de 1961, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, se saca a la venta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y pública subasta, los bienes embargados al procesado Félix Serrano Valdeza, consistentes en una motocicleta, marca "Lube", matrícula M-99.271, la que fue tasada pericialmente en la cantidad de 9.000 pesetas, y que se encuentra depositada en el garaje de don Andrés Rodríguez, en la avenida de la Albufera, 137, de esta capital.

Para dicho acto se ha señalado el próximo día 2 de julio, a las doce de su mañana, el que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número 1, advirtiéndose a los licitadores: Que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 4 de julio de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, Miguel Alvarez Tejedor.

(C.—30.499)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número doscientos setenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Jesús Núñez Heras, en cuyos derechos se ha subrogado el Banco Rural y Mediterráneo, contra don Enrique Herrero de Cabo, casado con doña María Ruiz Mendo, sobre reclamación de préstamo hipotecario importante ciento setenta y cinco mil pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, el piso hipotecado, objeto del procedimiento, que se describe así:

"Piso quinto derecha de la casa número cinco de la calle de Ibiza, de Madrid, que en el Registro de la Propiedad del Mediodía es la finca número cuatro mil ochocientos tres.

Comprende una superficie de ciento veintinueve metros cuadrados, en la que está comprendida la de los volados cubiertos y descubiertos a fachada, y linda: por su frente, al Oeste, con el piso izquierda de la misma planta, con las cajas del ascensor y de la escalera, teniendo su acceso por ésta, con el patio central de luces del edificio y con el piso izquierda de esta planta; por la derecha, entrando, al Sur, con el piso izquierda de igual planta, con las cajas del ascensor y escalera, teniendo acceso de servicio por ésta con el patio central de luces del edificio y con la calle de su situación; por la izquierda, al Norte, con los patios de luces central y del lado derecho del edificio y con terrenos de la propiedad de la Compañía de María Marianistas, y por la espalda, al Este, con casa de don Jaime Chicharro y con el patio de luces del lado de la derecha del edificio. La cuota de su propietario, a los efectos del artículo trescientos noventa y seis del Código Civil y párrafo tercero del artículo octavo de la ley Hipotecaria, es de seis enteros cuarenta y tres centésimas por ciento, y en dicha proporción contribuirá a los gastos comunes, con excepción de los que origine el ascensor, en los que le corresponde una catorceava parte."

Para dicho remate, que tendrá lugar

en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, se ha señalado el día veintitrés del próximo mes de julio, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, fijada a tales fines en la estipulación séptima de la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.597)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José-Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por la Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A., representada por el Procurador señor Poblet Alvarado, contra don José Serranía García, que usa el nombre comercial de "Productos Industriales Calafell —Proinca—", representado por el Procurador señor García Yuste, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Dos mesas de despacho, metálicas; un sillón y dos sillas, metálicas, color gris, como las mesas; un armario archivador, metálico, con cuatro cajones; una máquina de escribir, "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, con su mesita "Involca"; dos autoclaves de 2.000 y 4.000 Hlg., respectivamente; un depósito de chapa, cilíndrico, para 23.000 kilogramos; un depósito de 11.000 kilogramos; otro para 8.000 kilogramos; dos depósitos para 6.000 kilogramos; otro depósito para 20.000 kilogramos; un depósito de chapa, de forma cuadrada, para 40.000 kilogramos; una caldera de ataque, de 6.000 kilogramos; un depósito de lavaje para 12.000 kilogramos; una caldera de vapor de 10 HP.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día cinco de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas, en que tales bienes se han tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de

la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Dichos bienes están sitos: unos, en avenida de José Antonio, número quinientos setenta y nueve, segundo, y otros, en calle San Adrián, cincuenta y cuatro, y todos ellos depositados en poder del director del negocio comercial del demandado, don José Palau Bragues, pudiendo ser examinados por los licitadores que lo deseen, en la ciudad de Barcelona.

Dado en Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y ocho, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José-Enrique Carreras.

(A.—51.565)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trescientos cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de la entidad mercantil "Vidaurreta y Compañía, S. A.", representada por el Procurador don José Fernández Rubio, contra don Juan José López Lago Nogales, sobre reclamación de catorce mil treinta pesetas con cuarenta céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Juan José López Lago Nogales, en la calle de Capitán Barón, número dieciocho, de Mérida, y que son los siguientes:

Un tractor, marca "Neudffel", matrícula BA-2.843, en estado de funcionamiento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento setenta mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—51.625)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez, contra don Florentino Avelino Díaz Fernández, sobre reclamación de un millón veintidós mil quinientas ochenta y nueve pesetas con dos céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes siguientes embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder del mismo, en la calle de Estrecho de Corea, número doce, y que son los siguientes:

Un tractor, "Hanomag", modelo K.11, L., accionado por motor Diesel "Hanomag", de 115 CV, a 1.000 r. p. m., equipado con equipo hidráulico, cargadora y cuchara de 1.400 litros de capacidad y escarificador trasero tres dientes, tipo U.S. 60, motor número 1.431.161, bastidor núm. 455.149.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día once de julio próximo, a las doce horas,

sin sujeción a tipo y bajo las demás condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad de novecientas setenta y cinco mil novecientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a siete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—51.658)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número ciento treinta y seis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Joaquín Panizo de Opazo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, calle Fernán González, número dieciocho, representado por el Procurador señor Martínez Díez, con don Pedro Rodríguez Fernández, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, calle Once, número treinta y dos, en reclamación de veintitrés mil setecientas noventa y ocho pesetas con treinta y siete céntimos de principal, ciento ochenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y doce mil pesetas de costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien embargado de la propiedad del ejecutado:

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle Once, número treinta y dos, de esta capital, dedicado a cerrajería metálica, instalado en una nave diáfana, con unas dimensiones aproximadas de 10 metros de largo, 5 de ancho y 3,50 de alto, con fachada metálica de unos 4 metros, aproximadamente, a aludida calle, dotado de los servicios de luz y W. C. Valorados en doscientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta de julio próximo, a las doce horas, sito en la calle del General Castaños, número uno, y se previene:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el tipo de subasta es la valoración dada e indicada anteriormente, y que se cumplirá lo dispuesto en el artículo treinta y tres, siguientes y concordantes de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el ejecutado.

Dado en Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Ante mí: El Secretario, José Luis Viada.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.—51.670)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil tramitados en este Juzgado bajo el número trescientos setenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Auto-Herramientas, S. L.", representada por el Pro-

curador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, contra don Fernando Sánchez del Barrio, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que más abajo se expresan, con arreglo a las condiciones que se mencionan:

I

Bienes embargados

Un compresor, marca "Culmen", hasta quince atmósferas, de 3 HP de potencia, el motor acoplado número 31.239, marca "Lancor", de Bilbao, valorado pericialmente en la cantidad de quince mil pesetas.

II

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona del demandado, domiciliado en Madrid, calle de Alonso Cano, número ocho.

III

Para que tenga lugar el acto de remate se ha señalado la audiencia del día cuatro de julio próximo, a las doce y media de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda, sirviendo de tipo para la segunda subasta el indicado precio de avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

IV

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, cuando menos, del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente ejemplar en Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Fernando Agulló Soler.

(A.—51.666)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia de la entidad mercantil "La Peninsular", representada en autos por el Procurador de los Tribunales don Francisco Reina y Guerra, contra don José Freire Iglesias, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes muebles que fueron embargados al demandado y tasados por el Perito en la suma de diecisiete mil pesetas:

Un televisor, marca "Philips", de 17 pulgadas, con convertidor de U. H. F., marca "Invicta".

Un tresillo, skay blanco, con almohadones azules.

Dos sillones modernos, tapizados en lecril, de pelo.

Una cocina eléctrica, con horno de tres fuegos, "Corcho". y

Un frigorífico, "Westinghouse" grande.

Los aludidos bienes se encuentran depositados en la esposa del demandado, doña Isabel Ros Pérez, con domicilio en la calle de General Mola, número doscientos sesenta y seis, de esta capital.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, el día diez de julio próximo, a las once y treinta horas del mismo, con arreglo a las prescripciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley Procesal Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a siete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—51.665)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de Madrid.

Doy fe: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número ciento cuarenta de mil

novecientos sesenta y cinco, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Letrado don Antonio Criado del Vado, en nombre y representación de la Compañía Mercantil "R. Vigata Comercial, S. L.", contra don Santiago González Delgado, vecino de Ubeda (Jaén), sobre pago de tres mil ciento veintiuna pesetas con cuarenta céntimos, en los que por providencia de esta fecha se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, un banco de prueba eléctrico, marca "Sesa", tasado en quince mil pesetas, depositado en poder de don Manuel Fernández Loma, con domicilio en Martín de los Heros, cuarenta y cinco, Madrid.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las diez horas del mismo, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—51.671)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de acuerdo dictado por el señor Juez municipal titular del Juzgado número veintiuno de los de esta capital, dictado en autos de proceso de cognición número doscientos cincuenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre y representación de "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", contra don Raimundo Recalde Zamalloa, vecino de Durango (Vizcaya), sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con una rebaja del veinticinco por ciento, los bienes muebles siguientes:

Una cafetera eléctrica, marca "Pavoni", de dos brazos, con su correspondiente regulador de café.

Una máquina registradora, marca "Regna", en buen estado.

Un frigorífico, marca "Vargniori", con su motor eléctrico acoplado, de cuatro cuerpos y en buen estado.

Un sofá tresillo, forrado en skay de color rojo, en estado seminuevo, con su correspondiente mesita, también de color rojo, en estado de seminueva.

Una pantalla de dos brazos ésta, digo, de asta, en buen estado, y dos espejos de pared, nuevos.

Un tocadiscos en buen estado, y un reloj de pared, nuevo.

Todos cuyos bienes fueron tasados en la suma de noventa y seis mil ochocientas pesetas, encontrándose depositados en poder del demandado y en el establecimiento "Whisky Club", sito en Durango (Vizcaya), cuya cantidad ha quedado reducida en la actualidad a la suma de setenta y dos mil seiscientas pesetas, por haber sido declarada desierta la primera subasta celebrada en fecha treinta de abril último.

Para el acto del remate se ha señalado nuevamente por segunda vez y con una rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad fijada en la tasación, el diez de julio próximo y hora de las diez treinta, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la indicada subasta se les hace saber ser indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo, descontado el veinticinco por ciento, es decir, el diez por ciento de la suma de setenta y dos mil seiscientas pesetas a que ha quedado reducida la subasta, no admitiéndose posturas durante el remate que no cubran las dos terceras partes de la mencionada cantidad de setenta y dos mil seiscientas pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, con el visado de Su Señoría, en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—51.415)

CITACION

JUZGADO NUMERO 12

Juicio de faltas núm. 218/68. — Se cita a las personas que resulten ser perjudicadas por el hurto de los objetos siguientes: Una gafas de sol, con estuche.—Un reloj de pulsera de caballero, marca "Cauny", tipo calendario, con pulsera ancha y caja dorada con fondo de acero inoxidable. — Un llavero corta-uñas. — Un encendedor "Flaminaire".—Dos anillos huecos, al parecer, de oro, de caballero. — Un abrigo de caballero, color beige, y cien pesetas en un billete de Banco de España de curso legal. — Una bolsa de plástico color gris, con vivos blanco y rojo.

Cuyas personas deberán comparecer ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 25 de junio, a las once y veinte de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas en el que figuran como perjudicados, debiendo hacerlo asistidos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—2.014)

« LA VASCONGADA »

SUBASTA

Durante ocho días estarán expuestos en estas oficinas, glorieta de Cuatro Caminos, número 4, por falta de pago, los lotes siguientes:

- 4.056 Doña Gloria Lage.
- 4.048 Desconocido.
- 3.967 Dolores Torres Martínez.

(A.—51.673)

« DEPASA »

Decoración y Pavimentos, S. A.

Se convoca a Junta General Ordinaria de accionistas, en el domicilio social, calle General Oráa, 82, Madrid, el próximo día 9 de julio de 1968, a las diecinueve horas en primera convocatoria, y el día 10, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del Día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Aprobación del Balance y cuenta de Resultados del ejercicio anterior.
- 3.º Censura de la gestión social.
- 4.º Cese y nombramientos de Consejeros.

Madrid, 17 de junio de 1968.—La Dirección.

(A.—51.680)

AVISO

Mediante el presente aviso Alvaro Barquín Abascal hace saber, que ha tomado en traspaso, de don Pascual de Dios Miguel, la cafetería denominada "Las Arenas", sito en la calle Bocángel, 2, y que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día de la inserción de este aviso, atenderá en la citada cafetería todas las reclamaciones debidamente justificadas que se le presenten, relacionadas con el mencionado traspaso, bien entendido que transcurrido aquel plazo no satisfará ninguna reclamación, con pérdida de su derecho por parte de los reclamantes.

(A.—51.672)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36